NOTA DNCP/DNC/N° 14360 / 2016

Asunción, 31 de mayo de 2016

REFERENCIA: EXP. N° 311724 (27/05/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Contratación de servicios de esterilización de insumos e instrumentales médicos del Hospital Central de Policía" - ID N° 305122 .-

Señor
Antonio Velázquez Jara
Jefe de UOC
Dirección General de Bienestar Policial
Ministerio del Interior
Presente

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1- El plazo de la garantía de mantenimiento de oferta es el mismo que el de la válidez de la oferta, sugerimos ampliar el plazo de la garantía de mantenimiento para que la misma pueda ser ejecutable.
2- Hemos observado inconsistencia en la vigencia de contrato entre lo indicado en la carta de invitación y el SICP.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Nathasha Bernal
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/NB